



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



RECLUTAMIENTO

Número 1954/1973, por el que se modifican algunos aspectos regulados en el Decreto número 2075/1971.

La aplicación de lo dispuesto en el Decreto dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, ha dado lugar a numerosas peticiones de mozos que desean voluntariamente hacer el Servicio Militar a pesar de haberles correspondido la clasificación de «excluidos totales o temporales» por razón de la talla, así como de algunos de los declarados por sorteo «excedente y exentos» ya que los primeros no se consideran inútiles por su talla y unos y otros quieren tener el honor de cumplir el Servicio Militar en filas.

Parece aconsejable que por parte de las Fuerzas Armadas se aproveche esta buena disposición y patriotismo de esos mozos, permitiéndoles el que puedan hacer el Servicio Militar en filas.

Igualmente se estima conveniente suprimir la clasificación de «excluidos temporales» por la talla, ya que esto representa para los mozos en ella incluidos mantener durante dos años la inseguridad sobre la posibilidad de prestar el Servicio Militar en filas, con el consiguiente perjuicio para los mismos, sin que represente ningún beneficio para los Ejércitos.

Todo ello aconseja introducir someras modificaciones en la redacción del mencionado Decreto dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros del Ejército, Marina y Aire, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el artículo segundo del Decreto dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio («Boletín Oficial del Estado» número doscientos veinticuatro, de dieciocho de septiembre), que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo segundo.—Haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo sesenta y uno de la Ley General del Servicio Militar, se declaran exentos del Servicio Militar activo aquellos mozos que resulten excedentes del Contingente en los sorteos a realizar en las distintas Cajas de Reclutas, tanto en el presente año como en los sucesivos, en tanto subsistan las circunstancias que han hecho aconsejable esta medida.

No le será de aplicación esta medida de exención a los mozos que se encuentren declarados prófugos.

Los Ministerios militares quedan facultados para acceder a las peticiones de los mozos que, a pesar de ser declarados exentos, deseen voluntariamente hacer el Servicio Militar.

Los mozos con talla comprendida entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco centímetros que manifiesten, en los plazos que se fijen, su deseo de hacer el Servicio Militar con su reemplazo, serán incluidos en el Grupo de «Útiles para el Servicio Militar» y seguirán todas las vicisitudes inherentes a esta clasificación.

Los Ministerios militares fijarán los plazos de petición y dictarán las normas complementarias correspondientes.»

Artículo segundo.—El número dos de los Grupos primero y segundo del apartado A), Enfermedades generales, relativo a la talla del Cuadro Médico de Exclusiones aprobado por Decreto número dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio («Boletín Oficial del Estado» número doscientos veinticuatro, de dieciocho de septiembre), queda modificado en la forma siguiente:

Grupo primero	Grupo segundo	Normas orientadoras	
Dos. — Talla inferior a ciento cincuenta y cinco centímetros.		<p>Número dos del Grupo primero</p> <p>La talla se expresará en centímetros, despreciando las fracciones. A tal efecto los milímetros que sobrepasen los centímetros hasta cinco milímetros se redondearán con la cifra superior.</p> <p>Las tallas comprendidas entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco centímetros no son indicativas de enfermedad ni de defecto físico; por tanto, el límite de ciento cincuenta y cinco centímetros que se marca para la «exclusión total» es a los solos efectos de aptitud para el Servicio Militar.</p>	<p>La modificación del Cuadro Médico de exclusiones indicada en el presente artículo se aplicará a los mozos que se alistén en el año mil novecientos setenta y cuatro y sucesivos.</p> <p>Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.</p> <p style="text-align: right;">FRANCISCO FRANCO</p> <p style="text-align: center;">El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, JOSE MARIA GAMAZO Y MANGLANO</p> <p style="text-align: center;">(Del B. O. del E. núm. 197, de 17-8-1973.)</p>

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Padecido error de redacción en la Orden circular de fecha 26 de julio del presente año (D. O. núm. 167), se rectifica ésta parcialmente en el sentido siguiente:

Quince trienios

Interventor de Ejército D. Tomás Casquero García-Baltasar.
Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Estado Mayor Central del Ejército



VII CURSO DE ESTADOS MAYORES CONJUNTOS

Designación de alumnos

Se nombran alumnos del VII Curso de Estados Mayores Conjuntos, anunciado por Orden de 14 de junio (D. O. núm. 135), a los jefes del Servicio de Estado Mayor siguientes:

Por el Alto Estado Mayor

Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Juan Gómez-Zamalloa Menéndez.

Otro, D. José Cruz Requejo.
Comandante de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Gonzalo González Gullón.

Por el Estado Mayor Central

Teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Enrique Martín Alonso.

Otro, D. Manuel Carrasco Lanzos.
Otro, D. Jesús Abad Vicente.
Otro, D. Juan Arroyo Pertasse.
Teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Jesús Pastur Bernádez.

Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Angel de Llanos Díez.

Otro, D. Eduardo Gómez-Acebo Rodil.

Estos jefes deberán hacer su presentación al Almirante Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles

los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes empresas ferroviarias, que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles españoles

Habiendo padecido error material en la redacción de la Orden de 29 de noviembre de 1972 (B. O. del Estado núm. 298), por la que causaba baja en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles D. Vicente Pérez García, jefe de tren, con la categoría de brigada, se entenderá rectificadas en el sentido de que continúa en la expresada Escala con la misma categoría.

Madrid, 8 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 197, 17-8-1973.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Or-

den de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 133), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

GRATIFICACION DE 3.600
PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Cabo D. Manuel Blasco Anento.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Cabo D. Emiliano Galindo Pérez.
Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al suboficial que a continuación se relaciona:

b) Factor 0,3

Brigada de Infantería D. Antonio Martín Santana (7.267), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara. A partir de 1 de junio de 1973.
Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Sargento de Infantería D. Antonio Cabello Escalera (9.004), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Francisco Rodríguez García (9.864), de la misma. A partir de 1 de junio de 1973.

Otro, D. Balbino Torrejimenno Serrano (9.868), de la misma. A partir de 1 de agosto de 1973.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 11 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 11 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería don Miguel Cerezo Cerezo (177), de la Academia General Militar.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central al sargento de Infantería D. Luis Vega Ramos, de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 3.600 pesetas anuales aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se halla en posesión al brigada de complemento de Infantería, en situación de retiro, D. Antonio García Garrido, con la antigüedad de 27 de abril de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.
Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 15 de agosto de 1973, al jefe y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Gros Zubiaga (788), del Estado Mayor Central, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sosa Hurtado (1.171), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante.

La continuación en su actual destino produce vacante para el ascenso.

Capitán D. Ricardo Moría Sánchez (1.172), de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

A capitán

Teniente D. Francisco Mejía Molina (1.566), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, ajustada al modelo publicando por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid), anunciadas de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 28 de junio de 1973 (D. O. núm. 146), se destina con carácter voluntario a los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan:

Don Manuel Moreno Pastor (1.576), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Don Gerardo García Cuadrado (1.590), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de suboficiales de Caballería, se anuncian para sargentos de complemento de Caballería, las vacantes que a continuación se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento de Caballería y por los eventuales de complemento de dicha Arma que terminan sus prácticas el día 10 de octubre de 1973. Estos últimos solo podrán optar a estas vacantes si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento el día que finalicen sus prácticas y tendrán preferencia para ocupar las publicadas en la Unidad donde se encuentran realizándolas.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancias que se ajustarán al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20). Los sargentos de complemento las cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), por conducto de la Autoridad Militar de la provincia.

Los sargentos eventuales en prácticas lo harán al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondientes. En uno y otro caso, las instancias deberán ser debidamente informadas y acompañadas de la copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

3.ª Las vacantes, una vez tenida en cuenta la preferencia establecida en la norma primera, serán cubier-

tas por riguroso orden de antigüedad de los solicitantes.

4.ª Terminado en compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite del Señor Ministro del Ejército con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

5.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de sargento.

6.ª No podrán solicitar estas vacantes los sargentos eventuales de complemento de la I. M. E. C. de la convocatoria 1972-73, ni los que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b), de la norma anterior.

7.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos suboficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Para que puedan solicitar estas vacantes los suboficiales en situación de destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

10. Las peticiones deberán tener entrada en los Organismos indicados antes del día 31 del mes en curso, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantárselas por telégrafo.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 4 (Salamanca).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 6 (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería IV (Girona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada al Servicio Geográfico del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de julio de 1973 (D. O. número 163), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Lafuente Fontana (1.190), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 14 de agosto de 1973, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. E. M., don Luis Camargo de Parada (1.921), del Estado Mayor Central, para analista de mecanización o programador de ordenadores electrónicos, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de julio de 1973 (D. O. núm. 172), por la que se ascendía al empleo de teniente auxiliar, entre otros al brigada de Artillería D. Dictono León Pérez (3.566), se entenderá aclarada en el sentido de que su verdadero nombre es Dictino, y su situación, disponible en la plaza de Astorga (León), y agregada

do al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 13 de julio de 1973 (D. O. núm. 158), se destinan, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los oficiales auxiliares de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Capitán D. José Bárcena Álvarez (1.034), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, quedando agregado a la misma hasta el 30 de septiembre de 1973.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Manuel Ferreiro Martín (992), de la Caja de Reclutas número 201.

VACANTE DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Teniente D. Jesús de Haro Vega (1.358), del Castillo de Galeras. Artículo 27.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Teniente D. Juan Pascual Bertoméu (1.295), de la cuarta Zona de la I. M. E. C., Distrito de Bilbao. Artículo 27.

Al Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable (La Coruña)

Teniente D. Andrés Carbalra Rodríguez (1.399), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Teniente D. Marcial Velasco Martín (1.386), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Teniente D. Cirilo Franco Izquierdo (1.367), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Pedro Mostacero García (1.373), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para Unidades de Madrid:

Teniente D. Gerónimo Fernández Pascual (1.354), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún. Derecho preferente.

Otro, D. Nicolás Lázaro Moscatel (1.388), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres. Derecho preferente.

Otro, D. Manuel del Valle Guillén (1.393), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Rafael Calmaestra Zurita (1.399), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Fernando de la Iglesia de Castro (1.363), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Benedicto Rodríguez Cadenas (1.350), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52. Artículo 27, continuando agregado a la misma hasta el 30 de septiembre de 1973.

Otro, D. Fernando Sánchez Álvarez (1.387), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Angel Gutiérrez Martín (1.395), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Para la 6.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Aaiún):

Teniente D. Agapito Laguna Muñoz (1.083), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Derecho preferente.

Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Teniente D. José Lucendo Gracia (1.352), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)

Teniente D. Manuel Jiménez Joya (1.249), del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXII. Plantilla eventual.

Al Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Teniente D. Emilio Segovia Barrios (1.124), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Teniente D. Moisés Gómez Tornos (1.346), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Abizanda Escabosa (1.351), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Eloy García Sanjuán (1.406), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Teniente D. Manuel Villaroya Domingo (1.331), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Pardo Torres (1.338), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Felipe Gallego Nogales (1.371), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Diego Redondo Mendoza (1.381), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Isidoro González Villoria (1.402), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Para Unidades de Madrid:

Teniente D. Angel García Carmona (1.146), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército. Plantilla eventual.

Otro, D. Luis Escáñez Gil (1.329), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid.

Para el Segundo Batallón (Barcelona):

Teniente D. Hilario Medina España (1.335), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona)

Teniente D. Fernando Brazo Álvarez (1.339), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Juan Quevedo Roig (1.368), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXXI (Unidad de Montaña), (San Sebastián)

Teniente D. Faustino Catalán Heredia (1.403), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Al Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)

Teniente D. Mariano Rodríguez Zamora (1.334), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Nicolás Moreno Fernández (1.374), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández (1.373), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Agripino Montilla Mesa (1.383), de disponible en Canarias, plaza de Aaún.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid)

Teniente D. Joaquín Pelado Torne (1.384), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Teniente D. Juan Jurado Falder (1.339), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV. Artículo 27.

Al Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia)

Teniente D. Francisco Ruiz Granados (1.340), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV. Artículo 27.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Teniente D. Tomás Vicente Nicolás (1.376), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo)

Teniente D. Antonio González Quijeto (1.397), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada)

Teniente D. Salvador García Moreno (1.337), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Teniente D. Ramón Llabrés Mascará (1.279), del C. I. R. núm. 11. Artículo 27.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife):

Teniente D. Francisco Calero Jiménez (1.364), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria):

Teniente D. Ifigo Cruz Lorenzo (1.336), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Teniente D. Eusebio Oñate García (1.382), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Capitán D. Antonio Gil Vera (570), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Manuel González Salvador (589), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Ambos capitanes vendrán obligados a ocupar esta vacante durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo)

Teniente D. Manuel Martínez García (1.349), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid)

Teniente D. Narciso Vicente Díez (1.333), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)

Capitán D. Víctor Moreno Mateo (1.084), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

VACANTE DEL ARMA

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Teniente D. Arescio Araujo Blanco (1.344), de disponible en Canarias, plaza de Aaún.

Otro, D. Julio Martín Jiménez (1.401), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Teniente D. Juan Carrotero Orfila (1.380), de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Teniente D. Félix Estrada Martos (1.359), de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Granada.

Otro, D. Felipe Luengo Jiménez

(1.369), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Madrid, 14 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

La Orden de 14 del actual (D. O. número 183), por la que, entre otros, se conceden trienios al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Andrés Sagasti Fernández (558), del Alto Estado Mayor, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere en el sentido de que se le conceden doce trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973 (dos de oficial, como procedente del C. A. S. E.; siete de oficial, y tres con consideración de suboficial, como procedente del C. A. S. E.) y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 17 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del Detall.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (A. E.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para Asistencia Facultativa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a li-

mitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), para profesor del cuarto Grupo (Medicina Preventiva General, A. B. Q. y de las enfermedades transmisibles), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se asciende al empleo de subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo de 1973, al brigada de dicho Cuerpo don Domingo Molina Palomo (400), del Hospital Militar de Melilla, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 13 de julio último (D. O. núm. 157), pasa agregado en comisión por un año y sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1973 (D. O. núm. 73) y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el de dicho empleo y Cuerpo, asimilado a brigada D. Francisco Pineda Delgado (544), del Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Concursos

Para cubrir las necesidades existentes de teniente o alféreces médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de formación directa e I. M. E. C., del Ejército de Tierra, se anuncian las vacantes por concurso de méritos que a continuación se relacionan en la presente Orden, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las siguientes normas:

1.ª a) También podrán solicitar estas vacantes los tenientes y alféreces de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licenciado en medicina y cirugía y lo acrediten documentalmente, los cuales de resultar destinados, causarán baja en el Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/1971 (D. O. núm. 128), y normas complementarias dictadas para su ejecución, por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

b) También podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales que terminen sus prácticas el día 10 de octubre próximo, cuando reúnan todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento el día que finalicen dichas prácticas, teniendo preferencia para ocupar las públicas en el Centro o Dependencia en que se encuentren realizándolas.

Asimismo, tienen opción los sargentos de complemento que resulten aptos para el ascenso a alférez en el 2.º Ciclo de Instrucción que finaliza el 20 de septiembre próximo.

2.ª No podrán ser solicitadas por los alféreces de la I. M. E. C. de la convocatoria 1972-1973, ni por los oficiales cuyo compromiso haya sido rescindido como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.ª Las peticiones se formularán mediante instancia informada y documentada con arreglo al modelo pu-

blicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), debiéndolas cursar, los tenientes y alféreces de complemento, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), por conducto de la Autoridad Militar de la Provincia, y los alféreces eventuales en prácticas y sargentos de complemento a que se refiere el apartado b) de la norma primera, al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), a través de los respectivos distritos de la I. M. E. C., acompañándose de la copia de la conceptualización merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio prestado con posterioridad a las mismas en los Cuerpos del Ejército, aportando los méritos que se consideren oportunos, así como certificado médico que demuestre que reúnen las debidas condiciones físicas necesarias.

4.ª Las solicitudes podrán hacerse por un año, siempre que los interesados que las formulen reúnan las debidas condiciones para ocuparla, dándose preferencia, en igualdad de méritos, a los pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Militar, así como a la antigüedad.

5.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán ser prorrogados a petición de los interesados por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite del señor Ministro con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

6.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar la prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes del Cuerpo.

c) Al cumplir la edad de retiro señalada para los profesionales de su empleo de las Armas del Ejército.

7.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de los Centros a que son destinados, para ningún cometido, ni trasladados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales en situación de destinado, es preciso que hayan cumplido dos años de Servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

10.ª Las peticiones deberán tener entrada en los Organismos indicados antes del día 31 del mes en curso, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Plazas del Norte de Africa, adelantar las peticiones por teléfono.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Relación de vacantes

Hospital Militar Central Gómez Ulla. Una para ayudante de los Servicios de Cirugía Plástica y Recuperativa, con conocimientos especiales de la Especialidad demostrado documentalmente.

Hospital Militar de Madrid Generalísimo Franco.—Una para ayudante de los Servicios de Otorrinolaringología con conocimientos especiales de Electro Nistagmografía y Audiometría, demostrado documentalmente.

1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).—Una.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Para cubrir las necesidades existentes de tenientes o alféreces médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de formación directa e I. M. E. C. del Ejército de Tierra, se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan en la presente Orden, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las siguientes normas:

1.ª a) También podrán solicitar estas vacantes los tenientes y alféreces de Complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, los cuales de resultar destinados, causarán baja en el Arma de Origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/1971 (D. O. núm. 128), y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. número 213).

b) También podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales que terminen sus prácticas el día 10 de octubre próximo, cuando reúnan todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento el día que finalicen dichas prácticas, teniendo preferencia para ocupar las publicadas en el Centro o Dependencia en que se encuentren realizándolas.

Asimismo, tienen opción los sargentos de complemento que resulten aptos para el ascenso a alférez en el 2.º ciclo de Instrucción que finaliza el 20 de septiembre próximo.

2.ª No podrán ser solicitadas por los alféreces de la I. M. E. C., de la convocatoria 1972-1973, ni por los oficiales cuyo compromiso haya sido rescindido como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.ª Las peticiones se formularán mediante instancia informada y documentada, con arreglo al modelo publicado por Orden de 24 de enero de

1973 (D. O. núm. 20), debiéndolas cursar los tenientes y alféreces de complemento, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), por conducto de la autoridad Militar de la provincia, y los alféreces eventuales en prácticas y sargentos de complemento a que se refiere el apartado b) de la norma primera, al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) a través de los respectivos distritos de la I. M. E. C., acompañándose de la copia de la concepción merecida durante sus prácticas en unidad o tiempo de servicio prestado con posterioridad a las mismas en los Cuernos del Ejército, así como certificado médico que demuestre que reúnen las debidas condiciones físicas necesarias.

4.ª Las solicitudes podrán hacerse por un año, siempre que los interesados que las formulen reúnan todas las condiciones para ocuparlas, dándose preferencia a los pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Militar, así como a la antigüedad.

5.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes, podrán ser prorrogados a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite del señor Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

6.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar la prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de jefes de Cuerpo.

c) Al cumplir la edad de retiro señalada para los profesionales de su empleo de las Armas del Ejército.

7.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales, no podrán ser separados de los Centros a que son destinados, para ningún cometido, ni trasladados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales en situación de destinado, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

10. Las peticiones deberán tener entrada en los Organismos indicados antes del día 31 del mes en curso, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa, adelantar las peticiones por telegrafo.

Los Gobernadores y comandantes Militares, darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Relación de vacantes

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Una.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Dos, para médicos de Guardia.

Hospital Militar de Ceuta.—Dos, para médicos de Guardia.

Hospital Militar de Melilla.—Dos, para médicos de Guardia.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante farmacéutico (E. A.) para jefe de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 14508/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán farmacéutico (E. A.) diplomado en análisis, existente en el Centro Técnico de Intendencia (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para ocupar la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 1 de agosto de 1973 (D. O. núm. 170), para jefe del Equipo de Farmacia del Grupo de Sanidad de Sahara (El Aaiún), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso, el teniente farmacéutico (E. A.) D. Luis Castillo Rodríguez (299), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Villanueva de Alcardete (Toledo), estando obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización de la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Teniente coronel veterinario D. Diego Raya Viguera (142), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Unidad de Veterinaria número 4

Comandante veterinario D. Juan Centrich Sureda (218), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia

la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede la prórroga anual de edad para el retiro al personal que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Arturo Gil Romero (245), de la Unidad de Veterinaria número 4, hasta los sesenta años.

Otro, D. Bernardo Manuel Rodrigo (254), de la Unidad de Veterinaria número 4, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Antonio Legido Huerta (345), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Manuel Pascual Lira (437), de la Academia General Militar, hasta los sesenta y cuatro años.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Salvador Sanz Sánchez (524), de la Unidad de Veterinaria número 5, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Angel Jiménez Estebananz (610), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Eduardo Alonso Rata (704), de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Luciano Hinojal Bayona (781), de la Academia General Militar, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Raimundo Rodríguez Robredo (789), del Gobierno Militar de Madrid, hasta los sesenta años.

Otro, D. Amable Miguel Vidal (809), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1973, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Juan González Márquez (645), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, quedando pendiente del haber pasivo que le señale en Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se enviará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1973, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el capitán de complemento de Veterinaria D. José María Casano-

va Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, fijando su residencia en la misma Región y plaza, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Armando Marchante Gil (3.023), de la Escuela Superior del Ejército.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Pérez Gómez, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. del Estado número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden las Cruces del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Artillería D. Máximo Caballero Rodríguez (3.346), de la Brigada Paracaidista.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Artillería D. Máximo Caballero Rodríguez (3.346), de la Brigada Paracaidista.

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente auxiliar de Infantería don Teodosto Martín Marcos (3.401), de la Brigada Paracaidista.

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Artillería D. Ignacio Topete de Grassa (4.364), de la Unidad de Helicópteros II. A partir de 1 de julio de 1973.

Teniente de Infantería D. Pedro Cabezudo Artero (9.521), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Alfonso Armada de Sarriá (9.570), de la misma. A partir de 1 de julio de 1973.

b) * *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería D. Olegario Moreno Rodríguez (8.437), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. José Sierra Tabuenca (9.262), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1973, del sueldo de teniente.

c) *Factor 0,4.*

Teniente auxiliar de Infantería don Teodosio Martín Marcos (3.401), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1973.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Caballería D. Andrés Izquierdo Benítez (1.529), del Gobierno General de la provincia del Sahara. A partir de 1 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ortiz Prieto (2.034), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1973.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería D. Rafael de Cárdenas González (9.067), del Gobierno General de la provincia de Sahara. A partir de 1 de junio de 1973.

Capitán de Artillería D. Gerardo Manzano de la Cruz (3.853), del mismo. A partir de 1 de febrero de 1973.

Teniente de la Guardia Civil D. Manuel Ibañez Lucero, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara. A partir de 1 de mayo de 1970, del sueldo de sargento primero.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Ricardo Martínez Arriaga (3.733), de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Teniente auxiliar de Ingenieros don Carlos Cabañas Vicente (1.167), de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, con antigüedad de 26 de junio de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Teniente auxiliar de Artillería D. José González González (2.194), del Regimiento de Artillería de Campaña número 83, con antigüedad de 3 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Ortega Valderrama (2.128), del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, con antigüedad de 2 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Cano Molina (2.294), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Diosdado Serrano Rodríguez (3.381-1), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 9 de julio de 1973.

Otro, D. Francisco Osorio Ramírez (3.452), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52, con antigüedad de 14 de julio de 1973.

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. José Martínez Díaz, con antigüedad de 11 de enero de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Subteniente de Ingenieros D. Francisco Barreda Ribes (1.874), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Sargento de Infantería D. Pedro Fernández de Mera Campos (8.631), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 26 de junio de 1973.

Sargento de Ingenieros D. Constanicio Marquina Luna (2.426), del Batallón Mixto de Ingenieros número XI, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Manuel Díaz del Campo Muñoz (336), de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada de Infantería D. José Martín Pascual (7.356), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 15 de julio de 1973.

Brigada de Artillería D. Vicente Jiménez Rodríguez (3.790), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16, con antigüedad de 27 de julio de 1973.

Otro, D. Domingo González Calvente (3.798), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, con antigüedad de 1 de agosto de 1973.

Brigada de Intendencia D. Jesús Castillo Jarauta (625), del Grupo Regional de Intendencia número 5, con antigüedad de 26 de julio de 1973.

Sargento de Infantería D. Pedro Flores Miguel (8.330), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, con antigüedad de 6 de abril de 1968.

Otro, D. Juan Nogales Díaz (8.473), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 25 de julio de 1973.

Otro, D. Guillermo Ramos Perdomo (9.232), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Sargento especialista operador de radio D. Constantino Rivas Hermida (310), de la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 9 de julio de 1973.

Sargento músico D. Custodio Zarzo Prieto (744), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 10 de julio de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Núñez Gómez (681), del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 7 de julio de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de junio de 1973*

Sargento legionario D. Armando Ja-reño Gómez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 24 de mayo de 1971.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de julio de 1973*

Ayudante técnico de tercera de Sa-nidad Militar, asimilado a subteniente, D. Antonio Ocaña Pamos (265), del Hospital Militar de Algeciras, con anti-güedad de 1 de julio de 1973.

Brigada especialista operador de radio D. Pablo Muñoz del Pozo (116), del Regimiento de Redes Permanen-tes y Servicios Especiales de Trans-misiones, con antigüedad de 1 de ju-lio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada legionario D. José Perales Guillamón, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 21 de agosto de 1972.

Sargento legionario D. Jesús Sabo-rido Bravo, del mismo, con antigüe-dad de 15 de julio de 1973.

Otro, D. Atilano Fernández Bernal, del Tercio Sahariano D. Juan de Aus-tria, III de La Legión, con antigüedad de 29 de diciembre de 1972.

Sargento músico D. Manuel Pérez Carnero (840), del Regimiento de In-fantería Tenerife, 49, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento, D. Modesto García Ochoa (68-1), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, con antigüe-dad de 19 de marzo de 1973.

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Brigada especialista operador de radio D. José Chamorro Pérez (150), del Alto Estado Mayor, con antigüe-dad de 2 de agosto de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de agosto de 1973*

Sargento legionario D. Carlos Gar-cía Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 30 de enero de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de mayo de 1973*

Brigada especialista operador de radio D. Martín Delgado Navarro (108), del Regimiento de Redes Perma-nentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 2 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Sargento músico D. Benigno Monte-ro López (892), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 11 de junio de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sar-gento, D. Francisco González Cote (445), de la Academia General Militar, con antigüedad de 12 de junio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada legionario D. Antonio Jimé-nez Pulido, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 5 de junio de 1972.

Sargento legionario D. Angel Mara-ñón Guijarro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 30 de mayo de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Juan Rosado Silva (191), del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, con antigüe-dad de 1 de agosto de 1973.

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Brigada especialista paradista don Luis del Rey Coronado (159), del Primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 24 de agosto de 1973.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Bajas**

Según comunica la Dirección Ge-neral de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y el oficial que a continuación se relacionan.

Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente coronel D. Gabriel Plaza Cantudo, el día 2 de agosto de 1973, en Córdoba.

Sección de Inútiles para el Servicio (Dependiente de la Dirección Gene-ral de Mutilados)

Teniente de Infantería D. Manuel Rojas Ramírez, el día 29 de julio de 1973, en Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección Ge-neral de Mutilados han fallecido en

las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que a continuación se re-lacionan.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento honorífico de Infantería don Daniel Alviite González, el día 15 de julio de 1973, en Teo (La Co-ruña).

Otro, D. Fernando Domínguez Mar-tín, el día 15 de julio de 1973, en Ma-drid.

Otro, D. José Ardanuy Guinaliui, el día 2 de agosto de 1973, en Barcelona.

Sargento honorífico de Intendencia don Angel Silván Rodríguez, el día 30 de julio de 1973, en Terroso (Za-mora).

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección Ge-neral de Mutilados, falleció en León, el día 1 de agosto de 1973, el soldado de Infantería, mutilados permanente en Acto de Servicio, D. Antonio Marín y Zaida.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden catorce trienios acumulables (tres de suboficial), al teniente coronel del Extinguido Cuerpo de In-válidos Militares D. Esteban Izura Urrániz, adscrito a la Jefatura de Mu-tilados de Zaragoza, a partir de 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil**Ingresos**

CONCLUSION de la Orden comen-zada a publicar en el DIARIO OFI-CIAL núm. 192, de fecha 15 de agosto de 1973.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de Ubeda

622 Comandancia.—Antonio Lorenzo Delgado, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Cam-paña núm. 47.

211 Comandancia.—Ramón Lorite López, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

241 Comandancia.—Francisco Lozano García Alvarez, paisano.

623 Comandancia.—Francisco Lozano González, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35.

321 Comandancia.—José Lozano Pelea, cabo del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

142 Comandancia.—José Lozano Sainz, soldado de la Z. R. y M. número 14.

321 Comandancia.—Francisco Lucas López, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

261 Comandancia.—Antonio Luna Madroñal, marinero de la Zona del Estrecho.

231 Comandancia.—Ricardo Luna Moro, paisano.

251 Comandancia.—Juan Luque Atienza, paisano.

152 Comandancia.—Ubaldo Yáñez Hernández, marinero de la Base Naval de Canarias.

612 Comandancia.—Ángel Yebra Fabra, cabo de la Z. R. y M. núm. 76.

312 Comandancia.—Pedro Yeste Tudela, cabo de la Z. R. y M. núm. 33.

312 Comandancia.—Antonio Macía Espinosa, soldado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.

252 Comandancia.—Antonio Macías Martín, soldado de la Sección de Movilización de Melilla.

311 Comandancia.—Manuel Madrid Martínez, cabo primero del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

311 Comandancia.—Prudencio Maestro Martínez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

311 Comandancia.—Pedro Mahiques Malaves, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

241 Comandancia.—Antonio Maldonado García, marinero de la Zona del Estrecho.

221 Comandancia.—Joaquín Mayaya Rubiales, soldado del C. M. R. del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

312 Comandancia.—Antonio Mayano Manzanares, soldado de la Zona Marítima del Mediterráneo (Cartagena).

261 Comandancia.—Baldomero Manday Ulric, marinero de la Zona del Estrecho.

632 Comandancia.—Basilio Manso Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

321 Comandancia.—Alfonso Manzanaera Pallares, cabo del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

242 Comandancia.—Juan Mañas Sáez, cabo primero de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

311 Comandancia.—José Marco Martínez, soldado de la Z. R. y M. número 31.

211 Comandancia.—Fernando Marín Hidalgo, soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

232 Comandancia.—Francisco Marín Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

321 Comandancia.—Ignacio Marín

Martínez, soldado del Grupo Regulares Tetuán núm. 1.

253 Comandancia.—Luis Marmol Mallado, soldado del Depósito de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21.

212 Comandancia.—Aurelio Márquez Escobar, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

612 Comandancia.—Venancio Marqués Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).

212 Comandancia.—Enrique Márquez Pérez, paisano.

222 Comandancia.—Victoriano Martín Gutiérrez, soldado del C. M. R. del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

231 Comandancia.—Francisco Martín Cejudo, paisano.

241 Comandancia.—Francisco Martín Fernández Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

232 Comandancia.—Francisco Martín Fortis, cabo del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

311 Comandancia.—Gabriel Martín García, paisano.

241 Comandancia.—Guillermo Martín Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

241 Comandancia.—Guillermo Martín Salinas, paisano.

621 Comandancia.—Jacinto Martín García Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).

221 Comandancia.—Jesús Martín Ruiz, paisano.

251 Comandancia.—José Martín Martín Triguero, paisano.

232 Comandancia.—Julio Martín Zapatero, paisano.

622 Comandancia.—Magin Martín Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

152 Comandancia.—Octavio Martín Rodríguez, soldado de la Zona Aérea de Canarias.

141 Comandancia.—Salvador Martín Avendaño, soldado de la Jefatura Regional de Autos núm. 1.

231 Comandancia.—Antonio Martínez Castro, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

312 Comandancia.—Antonio Martínez Ortiz, soldado de la Z. R. y M. número 91.

612 Comandancia.—Antonio Martínez Pellitero, soldado del C. I. R. número 12.

321 Comandancia.—Cristóbal Martínez Franco, paisano.

311 Comandancia.—Fermín Martínez Jullán, soldado de la Z. R. y M. número 31.

221 Comandancia.—Francisco Martínez Amaya, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava número 22.

241 Comandancia.—Francisco Martínez Jiménez, soldado del C. M. R. del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9.

612 Comandancia.—José Martínez Jáñez, soldado de la Z. R. y M. número 76.

113 Comandancia.—Juan Martínez López González, soldado del Parque Central de Ingenieros.

241 Comandancia.—Juan Martínez Marín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

321 Comandancia.—Miguel Martínez Alcaraz, Marinero de la Comandancia Militar Cartagena.

311 Comandancia.—Ramón Martínez Mateu, soldado del Regimiento de Artillería Campaña núm. 17.

242 Comandancia.—Ricardo Martínez López, marinero de la Zona del Estrecho.

232 Comandancia.—Manuel Martos Molino, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

621 Comandancia.—Eutimio Mateo Corvo, soldado del Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca).

311 Comandancia.—Francisco de la Mata López, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 3.

142 Comandancia.—Tomás Mata Menchero, paisano.

312 Comandancia.—Manuel Mendias Castrejón, paisano.

231 Comandancia.—José Medina Caballero, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

241 Comandancia.—José Megias Cabezas, soldado C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

152 Comandancia.—Modesto Melián Batista, cabo de la Zona Aérea de Canarias.

612 Comandancia.—Leoncio Méndez Estebáñez, soldado del Tercio Juan de Austria, III de La Legión.

211 Comandancia.—Félix Mendoza Palma, paisano.

112 Comandancia.—Miguel Mendoza Alfonso, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

251 Comandancia.—Fernando Mene Ramos, paisano.

321 Comandancia.—José Mercader Sáez, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

231 Comandancia.—Miguel Miranda Gil, marinero de la Zona de Estrecho.

252 Comandancia.—Mohamed Mohamed Hach Haddu, cabo primero de la Sección y Movilización de Melilla.

311 Comandancia.—Jaime Moles Nacher, soldado de la Z. R. y M. número 31.

242 Comandancia.—Juan Molina Martínez, paisano.

232 Comandancia.—Manuel Molina Bujaldón, soldado de la Z. R. y M. número 94.

231 Comandancia.—Manuel Molina Moral, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 42.

322 Comandancia.—Pedro Molina Martínez, soldado del Batallón de Autonomilismo de Sahara (Aulín).

251 Comandancia.—Ángel Moyano Ramírez, soldado C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

232 Comandancia.—Gregorio Moyano Mesa, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

312 Comandancia.—Juan Moncho

- Valor, soldado de la Z. R. y M. número 33.
- 231 Comandancia.—Francisco Montaña León, soldado de la Z. R. y M. número 25.
- 311 Comandancia.—Miguel Montaña Estepa, soldado de la Z. R. y M. número 33.
- 313 Comandancia.—Pedro Montero Guardiola, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.
- 323 Comandancia.—José Montes Mula, paisano.
- 331 Comandancia.—Diego Montesinos Carmona, cabo primero del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.
- 231 Comandancia.—Ángel Montilla Chicano, paisano.
- 231 Comandancia.—Manuel Montilla Chicano, paisano.
- 242 Comandancia.—Francisco Montoya Pérez, paisano.
- 261 Comandancia.—Enrique Mora Muñoz, soldado de la Sección de Policía Militar del Gobierno Militar de Cádiz.
- 221 Comandancia.—Francisco Mora Arenas, soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.
- 261 Comandancia.—Antonio Morales Muñoz Perdigones, soldado de la Z. R. y M. núm. 22.
- 221 Comandancia.—Francisco Morales Molina, cabo primero del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.
- 131 Comandancia.—Gabriel Morales Morello, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.
- 212 Comandancia.—José Morales García Gil, paisano.
- 241 Comandancia.—Manuel Morales Castillo, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.
- 2.ª Móvil.—Manuel Morales Herrero, paisano.
- 212 Comandancia.—Rafael Moralo Martín, cabo de la Zona Marítima del Estrecho.
- 311 Comandancia.—Jesús Morant Signes, cabo de la Z. R. y M. número 31.
- 142 Comandancia.—Antonio de las Morenas Bargas-Machuca, soldado de la Z. R. y M. núm. 14.
- 222 Comandancia.—Antonio Moreno Gil, soldado de la Z. R. y M. núm. 17.
- 222 Comandancia.—Bartolomé Moreno García, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.
- 212 Comandancia.—Carlos Moreno Domínguez, soldado de la Z. R. y M. número 24.
- 312 Comandancia.—Enrique Moreno Cánovas, soldado de la Z. R. y M. número 33.
- 222 Comandancia.—Florantino Moreno Gómez, soldado de la Jefatura Regional de Autos de la 9.ª Región Militar.
- 222 Comandancia.—Francisco Moreno Jodar, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.
- 251 Comandancia.—José Moreno Vegas, soldado C. R. I. M. número 2.
- 241 Comandancia.—José Moreno Martín Ruiz, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.
- 232 Comandancia.—Juan Moreno García, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.
- 2.ª Móvil.—Pedro Moreno Alcón, soldado Mayoría C. R. I. M. núm. 2.
- 333 Comandancia.—Pedro Moreno Fernández Gómez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.
- 231 Comandancia.—Enrique Morilla Gutiérrez, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.
- 222 Comandancia.—Pedro Motilla Albuja, soldado de la Base Aérea de Los Llanos.
- 212 Comandancia.—Miguel Muñoz Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería Utkonia núm. 59.
- 231 Comandancia.—Antonio Muñoz Castellano, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.
- 231 Comandancia.—Antonio Muñoz Luna, soldado de la Base Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.
- 231 Comandancia.—Antonio Muñoz Rodríguez Amo, soldado de la Comandancia Militar de Marina (Cádiz).
- 251 Comandancia.—David Muñoz Gutiérrez, soldado de la Z. R. y M. número 92.
- 231 Comandancia.—Domingo Muñoz Flores, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.
- 221 Comandancia.—José Muñoz Rodríguez Marcos, soldado C. M. R. del Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca).
- 241 Comandancia.—Luis Muñoz Martín, soldado de la Z. R. y M. número 91.
- 2.ª Móvil.—Pedro Muñoz Martínez, cabo primero del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.
- 241 Comandancia.—Manuel Muros Martín, paisano.
- 231 Comandancia.—Victoriano Navas López, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.
- 311 Comandancia.—José Navarro Moreno, soldado del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.
- 311 Comandancia.—Enrique Nadal López, soldado de la Z. R. y M. número 31.
- 231 Comandancia.—Fernando Naranjo y Sánchez, Romero, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.
- 113 Comandancia.—Jesús Noheda Pelado, soldado del Grupo Logístico de Intendencia núm. 1.
- 113 Comandancia.—José Noheda Pelado, soldado de la Z. R. y M. número 15.
- 222 Comandancia.—Pedro Navarrete Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.
- 222 Comandancia.—Máximo Noguerras Quintas, paisano.
- 212 Comandancia.—Diego Núñez Mondaca, marinero de la Zona del Estrecho.
- 311 Comandancia.—Gabriel Ochoa Carmona, cabo de la Z. R. y M. número 31.
- 152 Comandancia.—Domingo Oliva Quintana, soldado de la Z. R. y M. número 112.
- 231 Comandancia.—Fernando Olmedo Iglesias, cabo primero C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.
- 241 Comandancia.—Francisco Hoyo García, soldado C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.
- 613 Comandancia.—Samuel Omaña Gutiérrez, soldado del Aeródromo Militar de León.
- 142 Comandancia.—Ricardo Hontanilla Fernández, soldado de la Z. R. y M. núm. 14.
- 222 Comandancia.—Julían Orgaz Espuela, soldado de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.
- 211 Comandancia.—José Orta Macías, paisano.
- 233 Comandancia.—Andrés Ortega Molina, cabo de la Jefatura Regional de Autos de la 9.ª Región Militar.
- 251 Comandancia.—Antonio Ortega López, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón número 17.
- 142 Comandancia.—Julían Ortega Estero, soldado de la Z. R. y M. número 14.
- 222 Comandancia.—Matías Ortega Felipe, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.
- 312 Comandancia.—Eusebio Ortiz Martínez, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.
- 312 Comandancia.—Francisco Ortiz Gutiérrez, paisano.
- 221 Comandancia.—Juan Ortiz Sánchez, soldado de la Unidad de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Grupo Logístico (Cartagena).
- 231 Comandancia.—Antonio Osuna Luna, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo (Córdoba).
- 222 Comandancia.—Alfredo Otero Cano, paisano.
- 142 Comandancia.—Higinio Pavón Mariblanca, soldado de la Z. R. y M. número 14.
- 212 Comandancia.—Juan Pavón Pinto, soldado de la Z. R. y M. núm. 24.
- 261 Comandancia.—Antonio Pacheco Núñez, soldado de la Z. R. y M. número 22.
- 141 Comandancia.—Juan Padilla Sánchez, soldado de la Escuela Central de Educación Física (Toledo).
- 231 Comandancia.—José Padillo Poyato, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.
- 141 Comandancia.—Vicente Pantoja García, cabo primero C. R. y M. de la 1.ª Región Aérea.
- 612 Comandancia.—Elías Parada Cubero, soldado de la Z. R. y M. número 76.
- 222 Comandancia.—Cesáreo Pardo Alvarez, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 33.
- 311 Comandancia.—Miguel Pardo Gavidia, soldado de la 3.ª Región Aérea (Zaragoza).
- 221 Comandancia.—Ángel Paredes Gómez, cabo C. R. y M. de la 1.ª Región Aérea.
- 2.ª Móvil.—José Parrado Oliva, paisano.

313 Comandancia.—Miguel Parado Llano, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

143 Comandancia.—Francisco Parrilla Gimés, paisano.

311 Comandancia.—Agustín Pascual García, paisano.

223 Comandancia.—Antonio Pascual Bote, soldado P. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 35.

321 Comandancia.—Miguel Pedrouzo Jiménez, paisano.

223 Comandancia.—Antonio Peña Izquierdo, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares* núm. 37.

314 Comandancia.—David Peña de la Fuente, cabo de la Z. R. y M. número 31.

241 Comandancia.—Manuel Peña García Gándara, soldado C. M. R. de la Unidad de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

132 Comandancia.—Vicente Peñate García, soldado Z. R. y M. núm. 112.

261 Comandancia.—Agustín Pérez Ruesga, paisano.

151 Comandancia.—Alejandro Pérez Marichal, soldado C. M. R. del C.I.R. número 15.

341 Comandancia.—Antonio Pérez Olmedo, paisano.

223 Comandancia.—Antonio Pérez Panlagua, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

623 Comandancia.—Felipe Pérez Ferreras, soldado del C. M. R. Regimiento de A. de Campaña núm. 47.

221 Comandancia.—Felipe Pérez Leonardo, cabo C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

313 Comandancia.—José Pérez Tristano, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

222 Comandancia.—Juan Pérez Díaz Polo, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, número 37.

321 Comandancia.—Juan Pérez Manzanares, Marinero de la Comandancia Militar de Cartagena.

312 Comandancia.—Juan Pérez Ruiz Sutilo, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

302 Comandancia.—Luis Pérez Mota, soldado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

251 Comandancia.—Manuel Pérez Villena, paisano.

2.ª Móvil.—Manuel Pérez Cabeza, soldado de la Mayoría C. R. I. M. número 2.

252 Comandancia.—Manuel Pérez López Román, cabo C. M. R. del Departamento Marítimo de Cádiz.

311 Comandancia.—Pascual Pérez Bollido, Marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

141 Comandancia.—Pedro Pérez González, soldado del Depósito de la Zona núm. 13 (Toledo).

223 Comandancia.—Rafael Pérez Sánchez, paisano.

612 Comandancia.—Ramiro Pérez García, cabo del Aeródromo Militar de León.

622 Comandancia.—Serafín Pérez Álvarez, paisano.

253 Comandancia.—Esteban Pilar

Polo, soldado del Depósito de la Zona de la Sección y Movilización de la Comandancia General de Ceuta.

332 Comandancia.—Pedro Piña González, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

331 Comandancia.—Francisco del Pino Taguas, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

222 Comandancia.—Amalio Pizarro Corrales, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

223 Comandancia.—Vicente Pla Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería Campaña núm. 16.

242 Comandancia.—Rafael Plaza Lázaro, Marinero Zona del Estrecho.

2.ª Móvil.—José Poley Soto, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

341 Comandancia.—Félix Porcel Fernández, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

623 Comandancia.—Jaime Posada Prieto, soldado C. M. R. del Regimiento de Artillería Campaña número 47.

24 Comandancia.—Salvador Pradas Galán, soldado del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2.

211 Comandancia.—Miguel Priego Vargas, soldado de la Agrupación de A. A. núm. 73.

621 Comandancia.—José Prieto Hervalejo, soldado C. M. R. del Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca).

633 Comandancia.—Samuel Prieto Rúa, cabo C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

321 Comandancia.—Pedro Puerta López, cabo de la Base Aérea de San Javier.

223 Comandancia.—Manuel Quesada Hidalgo, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

223 Comandancia.—Rafael Quero Zafra, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

223 Comandancia.—Juan Quiles Arance, paisano.

223 Comandancia.—Ramón Quiles García, paisano.

321 Comandancia.—Fernando Quintero Fernández, soldado de la Z. R. y M. núm. 73.

212 Comandancia.—Rafael Quintero García, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

331 Comandancia.—José Quiros Coliantes, soldado de la Z. R. y M. número 22.

113 Comandancia.—José Robadán Valero, soldado de las unidades de Intendencia, Grupo Logístico número 11.

221 Comandancia.—Juan Rabel Bravo, cabo C. M. R. de la Agrupación Regional de Autos núm. 2.

2.ª Móvil.—Eduardo Racine Romero, soldado de Parque y Maestranza de Artillería (Sevilla).

221 Comandancia.—José Rafael y Moliner, soldado C. M. R. del Regimiento A. A. núm. 74.

332 Comandancia.—Diego Ramírez Gallardo, paisano.

152 Comandancia.—Efrén Ramos Bolaños, soldado de la Base Aérea de Gando.

262 Comandancia.—Jerónimo Ramos Moreno, soldado de la Z. R. y M. número 22.

2.ª Móvil.—José Ramos Monje, soldado de la Z. R. y M. núm. 31.

251 Comandancia.—José Ramos Sánchez, paisano.

262 Comandancia.—Juan Ramos Cruz, paisano.

221 Comandancia.—Juan Ramos Ramos, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

212 Comandancia.—Nazario Rapela Ruiz, paisano.

211 Comandancia.—Francisco Real Aban, paisano.

211 Comandancia.—Antonio Reales Zapata, cabo primero de la Unidad de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

222 Comandancia.—Guillermo Rebollo Maldonado, paisano.

221 Comandancia.—Carlos Redondo Guerrero, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

261 Comandancia.—Rafael Regén Leiva, soldado de la Z. R. y M. número 22.

251 Comandancia.—Antonio Rivas Sierra, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

212 Comandancia.—Mario Rivas Muñoz, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

321 Comandancia.—Jesús Rivera Tora, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

142 Comandancia.—José Rivero López, soldado de la Z. R. y M. número 14.

142 Comandancia.—Adolfo Rico Fernández, cabo de la Z. R. y M. número 14.

261 Comandancia.—José Richarte Foncebierta, marinero de la Zona del Estrecho.

261 Comandancia.—Alvaro Ríos Pérez, cabo primero de la Z. R. y M. número 22.

612 Comandancia.—Constantino del Río de Prado, soldado del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).

622 Comandancia.—Isaac del Río Blanco, cabo del C. M. R. de la Unidad de Autos de la 7.ª Región Militar.

241 Comandancia.—José del Río García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

621 Comandancia.—Juan Robles Coria, soldado del C. M. R. del Grupo de Sanidad Militar núm. 7.

251 Comandancia.—Juan Roda Pérez, paisano.

231 Comandancia.—Adolfo Rodríguez Castro, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.

622 Comandancia.—Adolfo Rodríguez Pascual, soldado C. M. R. Regimiento Unidad de Autos de la 7.ª Región Militar.

152 Comandancia.—Agustín Rodríguez Talavera, soldado Zona Aérea de Canarias.

630 Comandancia.—Alvaro Rodríguez Dacal, paisano.

222 Comandancia.—Antonio Rodríguez Bravo Rufo, soldado del C. M. R. Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

221 Comandancia.—Antonio Rodríguez Carretero, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

613 Comandancia.—Balbino Rodríguez Gutiérrez, cabo del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).

261 Comandancia.—Benito Rodríguez López, cabo del Z. R. y M. número 23.

613 Comandancia.—Vicente Rodríguez Alonso, soldado del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).

631 Comandancia.—Eduardo Rodríguez Bautista, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

613 Comandancia.—Eduardo Rodríguez Rueda, soldado Z. R. y M. número 76.

151 Comandancia.—Fabriciano Rodríguez Ludeña, Cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

232 Comandancia.—Fernando Rodríguez Bueno, paisano.

623 Comandancia.—Fernando Rodríguez Lorenzo, soldado del C. M. R. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

261 Comandancia.—Francisco Rodríguez García Melero, paisano.

623 Comandancia.—Francisco Rodríguez Lira, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

212 Comandancia.—Francisco Rodríguez Mora, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

222 Comandancia.—Fulgencio Rodríguez Rojas, Soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

612 Comandancia.—José Rodríguez Balboa, soldado del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.

261 Comandancia.—Juan Rodríguez Sánchez de la Campa, marinero de la Zona del Estrecho.

233 Comandancia.—Luis Rodríguez Sánchez Astasio, cabo de la Jefatura Regional de Autos de la 9.ª Región Militar.

632 Comandancia.—Manuel Rodríguez Gómez Díaz, paisano.

241 Comandancia.—Rafael Rodríguez Martínez, soldado del C. M. R. del Parque de artillería de Granada.

612 Comandancia.—Raúl Rodríguez Domínguez, soldado de la Z. R. y M. número 76.

312 Comandancia.—Antonio Rojo Chagas, paisano.

251 Comandancia.—Gregorio Rojo Fernández, paisano.

113 Comandancia.—Eloy Roldán Mota, soldado del Regimiento Asturias núm. 31.

231 Comandancia.—Francisco Roldán Arávalo, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Base Regional.

241 Comandancia.—José Roldán Expósito, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de Granada.

621 Comandancia.—Rafael Roldán Sáez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

212 Comandancia.—Francisco Romero Domínguez, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

2.ª Móvil.—Manuel Romero Cabello, soldado de la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

212 Comandancia.—Rafael Romero Frías, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

621 Comandancia.—Casimiro Romo Ciudad, soldado del C. R. y M. de la 1.ª Región Aérea.

141 Comandancia.—Salvador Romo Patiño, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38.

233 Comandancia.—José Roncero Suárez, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

212 Comandancia.—José Rosa López soldado del Regimiento Mixto de Encuadramiento núm. 9.

231 Comandancia.—Tomás Rosado Capilla, paisano.

231 Comandancia.—Antonio Rosal Ramos, soldado de la Z. R. M. número 92.

232 Comandancia.—Antonio Rosales Civantos, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

232 Comandancia.—Antonio Rosales Martín, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

312 Comandancia.—Juan Rosales Hernández, paisano.

2.ª Móvil.—Francisco Rosas Sancha, paisano.

231 Comandancia.—Antonio Rubio Agredano, paisano.

312 Comandancia.—Florentino Rubio Mirón, paisano.

142 Comandancia.—José Rubio Lara, soldado Z. R. y M. núm. 34.

231 Comandancia.—Servando Rubio Gutiérrez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

233 Comandancia.—Antonio Ruiz Cañizares, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

231 Comandancia.—Antonio Ruiz Gamiz, paisano.

231 Comandancia.—Antonio Ruiz Rodríguez Pavón, paisano.

211 Comandancia.—Antonio Ruiz Sánchez Domínguez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

211 Comandancia.—Victoriano Ruiz Chia, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

143 Comandancia.—Casimiro Ruiz Peinado, soldado Z. R. y M. núm. 14.

241 Comandancia.—Emilesto Ruiz Sánchez, marinero del C. M. R. Departamento de Cádiz.

241 Comandancia.—Joaquín Ruiz Bustos, paisano.

241 Comandancia.—José Ruiz López, Rodríguez, marinero del C. M. R. de la Zona del Estrecho.

241 Comandancia.—José Ruiz Montes, marinero C. M. R. de la Zona del Estrecho.

321 Comandancia.—Manuel Ruiz Durán, soldado Z. R. M. núm. 85.

143 Comandancia.—Nicasio Ruiz Ta-

piador, cabo del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

241 Comandancia.—Rafael Ruiz Fernández, cabo del C. M. R. de la Base Aérea de Málaga.

321 Comandancia.—Rufino Ruiz Martínez, soldado de la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire (Los Alcázares).

323 Comandancia.—Francisco Saez Cifuentes, soldado del Grupo de Infantería Alhucemas núm. 5.

312 Comandancia.—José Salar Ferrer, paisano.

633 Comandancia.—Francisco Salgado Alvarez soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

241 Comandancia.—Manuel Salinas Vilchez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

321 Comandancia.—Matías Salinas Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

233 Comandancia.—Antonio Sánchez García Rodríguez, cabo de Infantería de Marina «Tercio de Armada» San Fernando.

241 Comandancia.—Antonio Sánchez Rodríguez Villena, marinero C. M. R. de la Zona del Estrecho.

323 Comandancia.—Arsenio Sánchez Navalón, paisano.

311 Comandancia.—Valeriano Sánchez de la Calle, soldado de la Base Aérea de Manises (Valencia).

321 Comandancia.—Bartolomé Sánchez Pina, Paisano.

232 Comandancia.—Felicesimo Sánchez Domínguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

231 Comandancia.—Fernando Sánchez Molero, paisano.

242 Comandancia.—Francisco Sánchez Martín Navarro, soldado III Bandera de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

2.ª Móvil.—Francisco Sánchez Navarro, soldado de Mayoría del C. R. I. M. núm. 2.

222 Comandancia.—Francisco Sánchez Tebar, soldado de la Base Aérea de los Llanos.

262 Comandancia.—José Sánchez Sánchez Aguilar, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

233 Comandancia.—Juan Sánchez Castillo, paisano.

241 Comandancia.—Juan Sánchez Fernández González, cabo primero de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

321 Comandancia.—Juan Sánchez Martínez Velez, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

241 Comandancia.—Manuel Sánchez Vega, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

261 Comandancia.—Manuel Sánchez Guardiola, marinero de la Zona del Estrecho.

631 Comandancia.—Manuel Sánchez Martín Carpio, soldado de C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

323 Comandancia.—Miguel Sánchez Fortes, soldado del Regimiento de In-

fantería Motorizable Mallorca número 13.

223 Comandancia.—Pedro Sánchez Sánchez García, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

623 Comandancia.—Primitivo Sánchez Iglesias, paisano.

232 Comandancia.—Ramón Sánchez Martínez, paisano.

142 Comandancia.—Ramón Sánchez-Bermejo Rodero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

621 Comandancia.—Rogelio Sánchez Vicente, soldado del C. R. y M. de la 1.ª Región Aérea.

212 Comandancia.—Santiago Sánchez Romero, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

321 Comandancia.—Teófilo Sánchez López, paisano.

241 Comandancia.—Tomás Sánchez Marín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

311 Comandancia.—Jesús Sancho Beltrán, soldado del Depósito de la Zona núm. 31 (Valencia).

612 Comandancia.—Antonio Sanjuán García, soldado del octavo Depósito de Sementales, Cria Caballar.

622 Comandancia.—Venancio Santamaría Viejo, paisano.

253 Comandancia.—José Santana Sánchez Elvira, soldado del Depósito de la Zona de la Sección de Movilización de la Comandancia General de Conta.

241 Comandancia.—Rafael Santana Cozar, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

612 Comandancia.—José Santos Cascón, soldado del C. I. R. núm. 12.

621 Comandancia.—Manuel Santos Vicente, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

231 Comandancia.—Santos Santos Murillo, cabo primero del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

2.ª Móvil.—José Sanz Lucena, soldado de la Z. R. y M. núm. 21.

631 Comandancia.—Martín Sevillano Vicente, paisano.

331 Comandancia.—Pedro Segura Colmena, soldado de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

233 Comandancia.—Manuel Señoret Ruiz, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

123 Comandancia.—Francisco Serrano Galvo, soldado de la Z. R. y M. número 11.

113 Comandancia.—Sixto Sierra Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

211 Comandancia.—Valeriano Silva Hidalgo, paisano.

211 Comandancia.—Fernando Silva Ruiz, soldado del C. R. I. M. núm. 2.

211 Comandancia.—José Sojo Porras, soldado del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

251 Comandancia.—Juan Soler Jerez, paisano.

213 Comandancia.—Francisco Soriano González, cabo primero de la Agrupación Logística núm. 2.

151 Comandancia.—Antonio Sosa Alvarez, paisano.

231 Comandancia.—José Soto Valdeirábanos, paisano.

311 Comandancia.—Rafael Soto Martínez, marintero, distrito de Valencia.

251 Comandancia.—Francisco Sousa Macias, cabo del Z. R. y M. número 22.

233 Comandancia.—Ramón Talkante Barbero, cabo de la 2.ª Región Aérea del Estrecho.

231 Comandancia.—Antonio Tamajón Miranda, paisano.

323 Comandancia.—Constantino Tausta Lozano, cabo primero de la Base Aérea de Los Llanos.

232 Comandancia.—Juan Tejada Rojas, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

623 Comandancia.—Guillermo Tejera Carracedo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. de Toledo núm. 35.

223 Comandancia.—Mariano Tejero Rubia, soldado del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

213 Comandancia.—José Tello Camacho, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

243 Comandancia.—Rogelio Tovar Gil, soldado del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

212 Comandancia.—Juan Toro Sánchez, soldado de la Zona Marítima del Estrecho.

263 Comandancia.—Antonio Torralvo Blanco, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

233 Comandancia.—José Torres Egea, soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

213 Comandancia.—Plácido Torres-Cusa Ferrera, paisano.

612 Comandancia.—Desiderio Truchero Rodríguez, cabo de la Escuela de F. P. I. de Logroño.

221 Comandancia.—Antonio Uceda Carrizosa, paisano.

233 Comandancia.—Juan Ureña Colomo, cabo del Z. R. y M. núm. 94.

313 Comandancia.—Manuel Zamora González, cabo del C. R. y M. de la 2.ª Región Aérea.

231 Comandancia.—Cristóbal Zamorano Romero, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

242 Comandancia.—Eduardo Zapata Felices, soldado del Regimiento de Infantería núm. 10.

232 Comandancia.—Francisco Zuheros Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

241 Comandancia.—Miguel Zúñiga López, soldado del C. M. R. de la Zona Marítima del Estrecho.

241 Comandancia.—Manuel Zurita Cobo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

Madrid, 4 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO».—GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de octubre próximo. Se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 12 de septiembre del año en curso.

El pliego de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas. Guadarrama, 13 de agosto de 1973.

Núm. 505

P. 1-4

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, número 3-B

MADRID

Hasta la 11, 45 horas del día 12 de septiembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, cuyo acto se realizará a las 11 horas del día 20 de septiembre, por el sis-

tema de concurso con destino a la Brigada Paracaidista, por un importe límite total de 12.714.480 pesetas (Expte.: IS. V. 107/73-114).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1973.

Núm. 498

P. 1-4

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid—14